

SINDICATURA MUNICIPAL

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 37.- *(Reglamento interno de la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California).*

La Unidad Municipal de Acceso a la Información tendrá las atribuciones que le otorga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Municipal de Tecate, Baja California.